



10 MAY 2024

GOBIERNO  
REGIONAL PIURA

## Resolución Directoral UGELS N° 003177 - 2024

Visto el informe N° 0077-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS, expedientes N° 18803 del 11/04/2024, N° 19213 del 17/04/2024, N° 17483 del 02/04/2024, N° 16678 del 21/03/2024, N° 18990 del 15/04/2024, N° 18694 del 10/04/2024 y N° 19309 del 17/04/2024, el Informe Escalafonarios N° 2146 del 12/04/2024, N° 2225 del 17/04/2024, N° 2221 del 17/04/2024, N° 2218 del 17/04/2024, N° 2176 del 16/04/2024, N° 2116 del 11/04/2024 y N° 2232 del 18/04/2024, y demás documentos adjuntos en un total de cuarenta y siete (47) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe Escalafonario N° 2146 del 12/04/2024, expediente N° 18803 del 11/04/2024, derivado por el SIGEA el 12/04/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14793 “LUCIANO CASTILLO COLONNA” BELLAVISTA - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **MIRANDA DELGADO, MERCEDES**; a partir del 03/04/2024 al 05/04/2024, según CITT N° A-263-00012053-24 otorgado 03/04/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2225 del 17/04/2024, expediente N° 19213 del 17/04/2024, derivado por el SIGEA el 17/04/2024, El Director de La Institución Educativa **IGNACIO ESCUDERO-IGNACIO ESCUDERO- SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **PEÑA GARCÉS, MARIELA**; a partir del 12/04/2024 al 01/05/2024, según CITT N° A-382-00010422-24 otorgado 12/04/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2221 del 17/04/2024, expediente N° 17483 del 02/04/2024, derivado por el SIGEA el 17/04/2024, El Director de La Institución Educativa **ROSA CARDO DE GUARDERAS – MALLARES – MARCAVELICA - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; del profesor **CALLE SAAVEDRA, MANUEL ANGEL**; a partir del 26/03/2024 al 27/03/2024, según CITT N° A-263-00011902-24 otorgado 26/03/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2218 del 17/04/2024, expediente N° 16678 del 21/03/2024, derivado por el SIGEA el 17/04/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14787 **VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRES - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **ROMERO GARAVITO, CLAUTHE DE LOS MILAGROS**; a partir del 11/03/2024 al 12/03/2024, según CITT N° A-263-00011621-24 otorgado 14/03/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2176 del 16/04/2024, expediente N° 18990 del 15/04/2024, derivado por el SIGEA el 16/04/2024, El Director de La Institución Educativa N° 15285-C “**MARIA AUXILIADORA**” SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **GIRON SANDOVAL, DORIS DEL PILAR**; a partir del 04/04/2024 al 03/05/2024, según CITT N° A-261-00013445-24 otorgado 08/04/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2116 del 11/04/2024, expediente N° 18694 del 10/04/2024, derivado por el SIGEA el 11/04/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14904 **BELLAVISTA - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **FLORES CASTRO, ROSA IMELDA**; a partir del 04/04/2024 al 18/04/2024, según CITT N° A-827-00010739-24 otorgado 09/04/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2232 del 18/04/2024, expediente N° 19309 del 17/04/2024, derivado por el SIGEA el 18/04/2024, El Director de La Institución Educativa **INIF N° 48 - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **QUISPE LAZO, GLORIA CAROLINA**; a partir del 11/04/2024 al 12/04/2024, según CMP N° 0228593 otorgado 12/04/2024 .

Que, de acuerdo la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S N° 004-2013-ED, artículo 180°.- Licencia; Es el derecho del profesor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Se formaliza mediante resolución administrativa por la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada. Su trámite se inicia en su centro laboral y culmina en la instancia superior correspondiente. Puede ser con goce o sin goce de remuneraciones y en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU



Que, de acuerdo al D.S. 004-13-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial Art. 184° Licencia por Incapacidad Temporal: - inciso b) Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondiendo a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y 10 días consecutivos; - inciso c) Si ESSALUD, a través de la Junta Médica diagnóstica incapacidad permanente, la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada cesará al profesor por este motivo.

Que, en el D.S. N° 004-2013-Ed, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

Que, mediante la Directiva N° 08 –GG-ESSALUD-2012, "Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, numeral 8.1.3. Inicio y Duración del Subsidio.- El derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se acumulan los primeros 20 días de incapacidad remunerados por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1° de Enero al 31 de Diciembre.

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia con goce de remuneraciones por enfermedad; y estando a lo expuesto en el Informe N° 077-2024/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS.

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR N° 16572 del 27/12/2023

**SE RESUELVE:**

**1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD A:**

**MIRANDA DELGADO, MERCEDES - PROFESOR EN LA I.E. N° 14793 "LUCIANO CASTILLO COLONNA" BELLAVISTA – SULLANA.**

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
18803 del 11/04/2024	03/04/2024	05/04/2024	3	A-263-00012053-24	0	3

**PEÑA GARCÉS, MARIELA - PROFESOR EN LA I.E. IGNACIO ESCUDERO-IGNACIO ESCUDERO - SULLANA**

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
19213 del 17/04/2024	12/04/2024	01/05/2024	20	A-382-00010422-24	0	20

**CALLE SAAVEDRA, MANUEL ANGEL - PROFESOR EN LA I.E. ROSA CARDO DE GUARDERAS – MALLARES – MARCAVELICA - SULLANA**

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
17483 del 02/04/2024	26/03/2024	27/03/2024	02	A-263-00011902-24	0	2

**ROMERO GARAVITO, CLAUDE DE LOS MILAGROS -PROFESOR EN LA I.E. N° 14787 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRES - SULLANA**

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
16678 del 21/03/2024	11/03/2024	12/03/2024	02	A-263-00011621-24	0	12

**GIRON SANDOVAL, DORIS DEL PILAR - PROFESOR EN LA I.E. N° 15285-C "MARIA AUXILIADORA" - SULLANA**

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
18990 del 15/04/2024	04/04/2024	03/05/2024	30	A-261-00013445-24	10	20

**FLORES CASTRO, ROSA IMELDA - PROFESOR EN LA I.E. N° 14904 BELLAVISTA - SULLANA**

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
18694 del 10/04/2024	04/04/2024	18/04/2024	15	A-827-00010739-24	15	0





**QUISPE LAZO, GLORIA CAROLINA -PROFESOR EN LA I.E. INIF N° 48 - - SULLANA**

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
19309 del 17/04/2024	11/04/2024	12/04/2024	02	CMP N° 0228593	0	02



2º NOTIFIQUESE, La presente resolución a:

MIRANDA DELGADO, MERCEDES, I.E. N° 14793 "Luciano Castillo Colonna" bellavista  
PEÑA GARCÉS, MARIELA, Calle Juan Velasco N° 133 San Pedro Ignacio escudero Sullana  
CALLE SAAVEDRA, MANUEL ANGEL, Calle Tres N° 767 Buenos Aires Sullana  
ROMERO GARAVITO, CLAUTHE DE LOS MILAGROS, Calle Santa Julia N° 203 Sánchez Cerro Sullana  
GIRON SANDOVAL, DORIS DEL PILAR, I.E. N° 15285-C "María Auxiliadora" Sullana  
FLORES CASTRO, ROSA IMELDA, Calle San Juan Bosco N° 130 Santa Rosa Sullana  
QUISPE LAZO, GLORIA CAROLINA, Urb. López Albuja Mz O Lt 28 II Etapa Sullana



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**DRA. MAXIMINA ANGELICA, DEZA SANCHEZ**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
**UGEL - SULLANA**



MADS/D.UGEL.S.  
EEEE/D.UAJ.  
JLAR/D.UPDI.  
SFMS/D.AADM.  
MLB/E.ELPERS.(E)  
ECA/E. F (E)  
JCOA/T.A.I.(E)  
26.04.2024.

